



Expte. Nº 883645-17.-

SANTA FE, 11 de septiembre de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual los Consejeros Natalia HÜMOLLER e Ignacio CATENA realizan una propuesta referida a la generación de nuevos espacios de recreación y esparcimiento, y

CONSIDERANDO:

QUE es la Dirección de Obras y Servicios Centralizados de la Universidad la encargada de la gestión de los espacios verdes de la Ciudad Universitaria;

QUE en lo relativo a la disposición de residuos del Bar/Comedor le corresponde al Consorcio de la Ciudad Universitaria, y en su caso a la Comisión de Seguimiento de los Servicios del Bar/Comedor FICH-FBCB;

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO  
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas  
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Proponer al Rector de Universidad Nacional del Litoral, y por su intermedio a la Dirección de Obras y Servicios Centralizados, el reacondicionamiento del espacio verde situado en el contrafrente del edificio que comparte esta Facultad con la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, que no será afectado por las obras edilicias proyectadas, aportando luminarias, contenedores de basura, asientos, mesas y otros recursos materiales que permitan el disfrute del aire libre a la comunidad universitaria, y/o de ser posible, se incluyan en el pliego licitatorio de las obras programadas.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consorcio de la Ciudad Universitaria y, en lo que corresponda, a la Comisión de Seguimiento de los Servicios del Bar Comedor FICH-FBCB, la reorganización de la disposición de los residuos del mencionado local, de manera que no afecte el disfrute del espacio descrito en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Proponer al H. Consejo Superior designar con el nombre de "*Plaza Julio STRASSERA*", el espacio descrito en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4º.- Inscribese, comuníquese, tome nota Secretarías de Coordinación, Comisión de Seguimiento de los Servicios del Bar Comedor, Consorcio de la Ciudad Universitaria y elévese a Rectorado, a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº **241/17.-**

**Universidad Nacional del Litoral**  
Facultad de Ingeniería y  
Ciencias Hídricas  
  
Secretaría de Consejo Directivo

Ciudad Universitaria  
C.C. 217  
Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4  
(3000) Santa Fe  
Tel: (54) (0342) 4575 234  
Fax: (54) (0342) 4575 224  
E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar